



RESOLUCIÓN Nº 264-SRT-15

EXpte. Nº 20.239/15

Tartagal, 11 de Junio de 2015.

VISTO

La nota presentada por el Sr. Oscar Ibañez, Director de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal mediante la cual solicita se efectúe la convocatoria de interesados para la cobertura de 1 (una) Beca de Formación destinada a la Dirección Contabilidad y Patrimonio; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se especifica la necesidad de cubrir este cargo debido a que en la citada dependencia se requiere la presencia de un becario para colaborar en las tareas propias de este sector de la Sede.

Que estas Becas de Formación están destinadas a las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad como una manera de complementar su formación académica, orientándolas al desarrollo de tareas compatibles con la formación brindada por los distintos planes de estudio dentro del ámbito de la universidad.

Que los becarios deberán desarrollar sus actividades en las dependencias de las Facultades, Sedes, Institutos o Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir una (01) Beca de Formación para Dirección Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal, con una carga horaria de 20 hs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$1600,00 (pesos mil seiscientos), a partir de su designación y por el término de un año.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que:

a). Los requisitos requeridos para la inscripción de aspirantes a la Beca mencionada en el Artículo 1º son:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal.
- Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los artículos 10º y 11º de la Res. CS Nº 470/09.

//...



...//

RESOLUCIÓN Nº 264-SRT-15

b). Para desarrollar sus tareas, el becario seleccionado preferentemente deberá:

- Poseer conocimiento acerca del manejo de correo electrónico e Internet.
- Demostrar habilidad en el manejo de programas procesadores de textos y planillas de cálculo.
- Acreditar competencia básica en la redacción de textos.
- Demostrar buena expresión oral, predisposición y capacidad para tratar con los usuarios del área.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que entre las actividades a desarrollar por el Becario se encuentran:

- Gestionar personalmente, vía internet o por correo electrónico el pedido de cotizaciones de precios para la compra de bienes destinados a la Sede regional Tartagal, Museo Etnográfico Tartagal y Delegación Santa Victoria Este.
- Colaborar en el armado de las rendiciones de gastos a cargo de la Dirección Contable.
- Colaborar en la elaboración de expedientes de liquidaciones de viáticos del Personal Docente y PAU de la Sede Regional Tartagal.
- Colaborar con otras actividades y tareas propias de la Dirección Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- FIJAR para los fines citados en los artículos precedentes, el siguiente cronograma:

Publicidad: 15, 16, 18, 19 y 22 de junio de 2015.

Inscripción: 23, 24 y 25 de junio de 2015, en el horario de 9 a 13 hs. y de 16 a 18 hs, en Secretaría de Sede Regional Tartagal.

Evaluación de antecedentes y entrevistas: 26 de Junio de 2015, a las 10 hs.

ARTICULO 5º.- DESIGNAR a la Ing. Estela Gómez, docente de la Sede Regional Tartagal, como tutora del becario a seleccionar.

ARTICULO 6º.- ELEVAR a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, para su convalidación.

ARTICULO 7º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión de Becas de Formación y al resto de los integrantes designados para este fin, al Dpto. de Personal de SRT, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.